



PRINCIPIOS RECTORES DE LA INDUSTRIA DEL AUTOMÓVIL PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA CADENA DE SUMINISTRO



DAIMLER TRUCK



HONDA



Mercedes-Benz



SCANIA

TOYOTA



VOLKSWAGEN
AKTIENGESELLSCHAFT

V O L V O



Expectativas de la Industria del Automóvil en Común

Nos esforzamos por lograr la excelencia, la innovación, la transparencia y el desempeño de manera sostenible.

Las personas y el medio ambiente son los recursos más importantes de la industria del automóvil. Creemos firmemente que las empresas deben cumplir con sus responsabilidades y obligaciones sociales para lograr un desarrollo saludable y armonioso entre las empresas y los empleados, las empresas y la sociedad, y las empresas y el medio ambiente. Como parte de esto, estamos trabajando juntos para alcanzar los más altos estándares de integridad empresarial, así como en el desempeño social y ambiental de nuestra cadena de suministro.

La cadena de suministro de la industria del automóvil es sumamente compleja; por lo tanto, creemos en los beneficios de tener un enfoque y un mensaje comunes, siempre que sea posible. Estos Principios Rectores de Sostenibilidad de la Industria del automóvil („Principios Rectores“) contienen ciertas expectativas con respecto a la ética empresarial, las condiciones laborales, los derechos humanos, la salud y la seguridad, el liderazgo ambiental y la debida diligencia de la cadena de suministro para proveedores en todos los niveles. Esperamos que los proveedores respeten estos estándares y los extiendan a lo largo de su cadena de suministro.

Los Principios Rectores se basan en principios fundamentales de responsabilidad social, medioambiental y de gobierno que son conformes con las leyes vigentes y las normas internacionales, que pueden incluir los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU, las Convenciones de la OIT, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, así como el Acuerdo de París.

Los Principios Rectores definen las expectativas comunes de los signatarios para sus proveedores. Para cumplir con los Principios Rectores, los proveedores del sector de automoción deben implantar uno o más sistemas de gestión –definidos como una combinación de políticas, procesos, funciones, herramientas y controles internos– que ayudan a una organización a controlar sus operaciones, alcanzar objetivos y asegurar la mejora continua. Las recomendaciones relativas a la aplicación práctica de los Principios Rectores se describen en la Guía Práctica.

Los proveedores siempre deben cumplir con las leyes y regulaciones aplicables y tratar de aplicar las buenas prácticas de la industria. En situaciones en las que los Principios Rectores son más estrictas que las leyes y regulaciones aplicables, los Principios Rectores se aplican solo en la medida permitida por las leyes y regulaciones obligatorias aplicables. Los fabricantes individuales pueden tener sus propios estándares, códigos y políticas además de los Principios Rectores.



1. Ética de Negocios

Los proveedores deben mantener los más altos estándares de integridad y operar de manera honrada y equitativa en toda la cadena de suministro.

Los proveedores deben implementar un sistema de gestión para la ética empresarial que incluya lo siguiente:

- **Anti-Corrupción y Anti-Blanqueo de Capitales:** los proveedores no deben participar ni avalar ninguna práctica corrupta, cualquiera que sea su forma, lo que incluye ofrecer o aceptar sobornos, obsequios u atenciones sociales excesivos o pagos en concepto de agilización de servicios o trámites. Los proveedores no deben facilitar ni apoyar el blanqueo de capitales. Los proveedores deben reportar cualquier transacción sospechosa y estar alerta ante señales de lavado de dinero.
- **Protección de Datos y Seguridad de Datos:** los proveedores deben respetar la privacidad y las libertades civiles con respecto a la recopilación, retención, uso o difusión de datos personales, así como cualquier otro tratamiento de dichos datos.
- **Responsabilidad Financiera/Registros Precisos:** los proveedores deben realizar sus transacciones comerciales de manera transparente y reflejarlas con precisión en los informes y expedientes financieros de las empresas. Los proveedores deben confirmar que existe un control adecuado del sistema de información financiera.
- **Divulgación de Información:** los proveedores deben poder revelar la información financiera y no financiera de acuerdo con las regulaciones aplicables y prácticas comunes de la industria.
- **Conflictos de Intereses:** los proveedores deben asegurarse de que sus empleados eviten y revelen aquellas situaciones en las que sus intereses financieros o de otro tipo entren en conflicto con las responsabilidades laborales, o situaciones que den la apariencia de ser inapropiadas.
- **Piezas Falsificadas:** los proveedores deben minimizar el riesgo de introducir piezas y materiales falsificados y/o robados en los productos que se entregan, así como respetar los reglamentos técnicos pertinentes en el proceso de diseño del producto.
- **Propiedad Intelectual:** los proveedores deben respetar los derechos de propiedad intelectual vigentes.
- **Controles de Exportación, Comercio y Sanciones Económicas:** los proveedores deben cumplir con las restricciones aplicables a la exportación o reexportación de bienes, software, servicios y tecnología, así como con las restricciones aplicables al comercio que involucren a ciertos países, regiones, empresas o entidades y particulares.
- **Mecanismo de Reclamación:** los proveedores deben establecer un mecanismo de reclamación eficaz en consonancia con el Principio Rector 31 de la ONU que permita plantear inquietudes relacionadas con la ética empresarial, los derechos humanos o cualquier otro tema de forma anónima, confidencial y sin represalias.
- **Reparación:** los proveedores deben proporcionar o cooperar en la reparación a través de procesos legales cuando sus actividades comerciales causen o contribuyan a causar efectos ambientales o sociales adversos.
- **No Represalias:** los proveedores deben evitar cualquier forma de amenazas, intimidación y ataques físicos o legales contra las partes interesadas, incluidas aquellas que ejercen sus derechos legales a la libertad de expresión, asociación, reunión pacífica y protesta contra sus actividades empresariales.



2. Medio Ambiente

Los proveedores deben desarrollar, implantar y respaldar un enfoque proactivo de la responsabilidad medioambiental a través de prácticas de protección ambiental, conservando los recursos naturales y reduciendo la huella ambiental general en la producción, bienes y servicios a lo largo de su ciclo de vida.

Los proveedores deben implementar un sistema de gestión ambiental que incluya lo siguiente:

- **Neutralidad de Carbono:** los proveedores deben esforzarse por establecer metas de reducción de emisiones basadas en la ciencia, con plazos determinados y objetivos de energía renovable que estén alineados con el Acuerdo de París, y poner en marcha medidas que impulsen la descarbonización de toda la cadena de valor.
- **Calidad, Consumo y Gestión del Agua:** los proveedores deben minimizar el consumo de agua, reutilizar y reciclar el agua de manera efectiva con un tratamiento responsable de las descargas de aguas residuales y prevenir los efectos potenciales de inundaciones como consecuencia de las lluvias, según lo exijan y de conformidad con las leyes aplicables.
- **Calidad del Aire:** los proveedores deben monitorizar y publicar de forma regular, controlar adecuadamente, minimizar y, en la medida de lo posible, eliminar las emisiones que contribuyen a la contaminación del aire, según lo exija y de conformidad con la ley aplicable. Los proveedores deben evaluar los impactos acumulativos de las fuentes de contaminación en sus instalaciones y mitigar sus niveles de contaminación.
- **Gestión responsable de productos químicos:** los proveedores deben identificar, minimizar o eliminar el uso de sustancias restringidas en los procesos de fabricación y productos finales para garantizar el cumplimiento normativo. Las empresas también deben ser conscientes de cualquier uso de sustancias restringidas en los procesos y productos finales, e investigar activamente los sustitutos adecuados para mantener la gestión ambiental y del producto.
- **Circularidad:** los proveedores deben promover la utilización de sistemas de circuito cerrado apoyando el uso de recursos naturales renovables y sostenibles al mismo tiempo que reducen los desechos y aumentan la reutilización y el reciclaje.
- **Bienestar Animal:** los proveedores deben respetar las cinco libertades animales formalizadas por la Organización Mundial de Salud Animal (OIE) en relación con el bienestar animal. Ningún animal debe criarse y sacrificarse con el único propósito de ser utilizado en un producto para la industria del automóvil.
- **Biodiversidad, Uso de la Tierra y Deforestación:** los proveedores deben proteger los ecosistemas afectados por sus operaciones, especialmente las áreas clave de biodiversidad, y evitar la deforestación ilegal de acuerdo con las normativas internacionales, incluidas las Resoluciones y Recomendaciones sobre Biodiversidad de la IUCN.
- **Calidad del Suelo:** cuando corresponda, los proveedores deben monitorizar y controlar su impacto en la calidad del suelo para evitar la erosión del suelo, la degradación de nutrientes, el hundimiento y la contaminación.
- **Emisiones de Ruido:** cuando corresponda, los proveedores deberán monitorizar y controlar los niveles de ruido industrial para evitar la contaminación acústica



3. Derechos Humanos y Condiciones Laborales

Los proveedores deben respetar los derechos humanos de los trabajadores, las comunidades locales y otras partes interesadas relevantes, así como prevenir y abordar los efectos negativos sobre los derechos humanos relacionados con sus actividades comerciales, de acuerdo con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU.

Los proveedores deben implantar un sistema de gestión de derechos humanos y condiciones laborales que incluya lo siguiente:

- **Trabajo Infantil y Trabajadores Menores de Edad:** los proveedores deben respetar la edad mínima para trabajar en sus actividades comerciales y en toda su cadena de suministro de acuerdo con el Convenio sobre la edad mínima de la OIT y garantizar que el trabajo infantil no se tolere de ninguna forma.
- **Salarios y Prestaciones:** los proveedores deben proporcionar a sus trabajadores una remuneración de acuerdo con las regulaciones aplicables y las prácticas vigentes de la industria; tal remuneración debe ser adecuada para cubrir las necesidades básicas y permitir un nivel de vida digno para los trabajadores y sus familias, lo que incluye el respetar los salarios mínimos, compensación por horas extraordinarias, bajas por enfermedad y las prestaciones exigidas por el gobierno.
- **Horas de Trabajo:** los proveedores deben cumplir con las leyes locales y los acuerdos de negociación colectiva (cuando corresponda) con respecto a las horas de trabajo, o deben cumplir con las Normas de la OIT sobre el tiempo de trabajo* en ausencia de regulaciones locales pertinentes.
- **Esclavitud Moderna:** los proveedores deben prohibir cualquier forma de trabajo forzado, en condiciones de servidumbre o mano de obra obligada, incluida la trata de personas.
- **Contratación Ética:** los proveedores no deben engañar o defraudar a los trabajadores potenciales sobre la naturaleza del trabajo, pedir a los trabajadores que paguen tarifas de contratación y/o confiscar, destruir, ocultar y/o negar el acceso a los pasaportes de los trabajadores y otros documentos de identidad emitidos por el gobierno. Los trabajadores deben recibir un contrato o notificación de empleo por escrito al inicio de su contratación en un idioma que comprendan bien, expresando de manera clara y veraz sus derechos y responsabilidades.
- **Libertad de Asociación y Negociación Colectiva:** los proveedores deben permitir que los trabajadores se comuniquen abiertamente con la gerencia sobre las condiciones de trabajo y las prácticas de gestión sin temor a represalias, intimidación o acoso. Las empresas deben respetar los derechos de los trabajadores a asociarse libremente, afiliarse o no a sindicatos, negociar colectivamente, buscar representación y unirse a comités de empresa.
- **No Discriminación y Acoso:** los proveedores no deben tolerar ninguna forma de discriminación o acoso con respecto al empleo y la ocupación y deben garantizar la igualdad de oportunidades de empleo independientemente de las características del trabajador o del solicitante, como su edad, sexo, orientación sexual, identidad de género, etnia o nacionalidad, discapacidad, embarazo, religión, afiliación política, asociación sindical, información genética o estado civil.

* En la medida en que una empresa tenga estándares de trabajo independientes que no hagan referencia a los estándares de la OIT, dicha empresa podrá cumplir con la OIT en ausencia de leyes locales y acuerdos de negociación colectiva.



3. Derechos Humanos y Condiciones Laborales

- **Derechos de las Mujeres:** los proveedores deben garantizar la igualdad de oportunidades en el empleo y comprometerse a ofrecer igualdad salarial.
- **Diversidad, Equidad e Inclusión:** los proveedores deben desarrollar y promover culturas inclusivas donde se valore y celebre la diversidad, de forma que todos puedan contribuir plenamente y alcanzar su máximo potencial. Los proveedores deben fomentar la diversidad en todos los niveles de su plantilla y posiciones de liderazgo, incluidas las juntas directivas.
- **Derechos de las Minorías y los Pueblos Indígenas:** los proveedores deben respetar el derecho de las comunidades locales a condiciones de vida dignas; educación, empleo, actividades sociales; y el derecho al Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) a los desarrollos que los afectan a ellos y a las tierras en las que viven, con especial consideración por la presencia de grupos vulnerables.
- **Derechos Sobre la Tierra y Desalojo Forzoso:** los proveedores deben evitar el desalojo forzoso y la privación de tierras, bosques y aguas en la adquisición, el desarrollo u otro uso de tierras, bosques y aguas.
- **Fuerzas de Seguridad Pública o Privada:** los proveedores no deben contratar o utilizar fuerzas de seguridad pública o privada para proteger el proyecto empresarial, por falta de capacitación o control por parte de la empresa, el despliegue de las fuerzas de seguridad puede dar lugar a violaciones de derechos humanos.



4. Salud y Seguridad

Los proveedores deben proporcionar a los trabajadores un entorno de trabajo seguro y saludable que cumpla o supere las leyes locales aplicables y los estándares de la industria en materia de seguridad y salud laboral.

Los proveedores deben implantar un sistema de gestión para un entorno de trabajo seguro y saludable que incluya lo siguiente:

- **Espacio de Trabajo:** los proveedores deben proporcionar un entorno de trabajo que cumpla o supere la legislación local y nacional sobre seguridad, salud laboral y seguridad contra incendios, además de alentar a los trabajadores remotos a comprender y aplicar las buenas prácticas.
- **Equipo de Protección Individual:** cuando corresponda, los proveedores deben proporcionar a su personal el equipo de protección individual (EPI) necesario y asegurarse de que comprendan cómo y cuándo debe utilizarse.
- **Preparación para Emergencias:** los proveedores deben reducir los riesgos laborales así como desarrollar un plan de preparación y respuesta ante emergencias.
- **Gestión de Incidentes y Accidentes:** los proveedores deben implementar sistemas de análisis de peligros y riesgos para minimizar el potencial de incidentes o accidentes en el lugar de trabajo. Un sistema de investigación debe impulsar la determinación de la causa raíz y un sistema de acción correctiva debe garantizar que se hayan tomado todas las medidas permanentes para minimizar la posibilidad de que se repita.
- **Contratistas:** los proveedores deben gestionar adecuadamente la salud y la seguridad de los contratistas como parte de la cadena de suministro extendida de una empresa. Los proveedores deben coordinar sus procesos de adquisición para identificar peligros, evaluar y controlar los riesgos que surgen de la actividad comercial del contratista con el proveedor, y la actividad comercial de la empresa que afecta a los trabajadores de los contratistas.



5. Gestión Responsable de la Cadena de Suministro

Los proveedores deben seleccionar socios comerciales que cumplan con las prácticas de conducta comercial responsable y que apliquen los Principios Rectores a lo largo de la cadena de suministro.

Los proveedores deben implantar un sistema de gestión de proveedores que incluya lo siguiente:

- **Debida Diligencia:** los proveedores deben realizar la debida diligencia con sus proveedores directos y subcontratistas de acuerdo con la Guía de la OCDE de debida diligencia para una conducta empresarial responsable, promover la transparencia y la trazabilidad y hacer todo lo posible para implementar los estándares ESG a lo largo de la cadena de suministro y difundir los Principios Rectores a lo largo de la cadena de suministro.
- **Abastecimiento Responsable de Materias Primas y Minerales:** los proveedores deben obtener de manera responsable las materias primas y los minerales utilizados en sus productos mediante el desarrollo de un sistema de gestión que promueva la trazabilidad y la transparencia de la cadena de suministro, y mediante la implantación de medidas de debida diligencia de acuerdo con la Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo.